

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo sexta reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 15-20 de marzo de 2012 y Dublín (Irlanda), 22-24 de marzo de 2012

COHOMBROS O PEPINOS DE MAR [DECISIÓN 14.100 (REV. COP15)]
INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

1. Este documento ha sido preparado por el representante de Oceanía (Sr. Robertson) en el Comité de Fauna, copresidencia del grupo de trabajo entre período de sesiones sobre los cohombros de mar^{*}.
2. En la Decisión 14.100, se encargó al Comité de Fauna que evaluase los resultados del Taller de la FAO sobre el uso sostenible y la gestión de la pesca de cohombros de mar y recomendase medidas de seguimiento apropiadas en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes para apoyar esta iniciativa.
3. El Documento Técnico sobre Pesca y Acuicultura de la FAO No. 516 "*Sea cucumbers: A global review of fisheries and trade*" se presentó en la 24ª reunión del Comité de Fauna (AC24, Ginebra, 2009). Esta publicación es parte de los resultados del Taller técnico de la FAO que se había celebrado en Ecuador, del 19 al 23 de noviembre de 2007. El documento completo en formato PDF se encuentra en el sitio web de la FAO (<http://www.fao.org/docrep/011/i0375e/i0375e00.htm>).
4. En su 24ª reunión, el Comité de Fauna consideró la información contenida en el documento de la FAO, y formuló las siguientes recomendaciones:
 - a) *la Secretaría debería preparar un informe con el resumen ejecutivo del documento técnico de la FAO y la "Evaluation of the pros and cons of a CITES listing" contenido en el estudio de caso de los Galápagos y éstos deberían servir como la evaluación del grupo de trabajo del informe de la FAO para su presentación a la CoP15;*
 - b) *la Secretaría debería solicitar a la FAO sus orientaciones técnicas sobre la gestión sostenible de la pesca de cohombros de mar e informar a las Partes del enlace con el sitio web para el documento, junto con el enlace con el sitio web para el informe del taller, en una Notificación a las Partes.*
5. El Presidente del Comité de Fauna examinó, junto con la Secretaría, la aplicación de las recomendaciones formuladas en la 24ª reunión del Comité de Fauna y llegó a la conclusión de que el informe a que se hace alusión en el párrafo 4 a) *supra* no es necesario, ya que el resumen ejecutivo y la "*Evaluation of the pros and cons of a CITES listing*" contenida en el estudio de caso de los Galápagos ya figuraban en el documento técnico de la FAO (véase el URL en el párrafo 3).
6. En su 15ª reunión (CoP15, Doha, 2010), la Conferencia de las Partes consideró la información sobre los cohombros de mar contenida en el informe del Presidente del Comité de Fauna (documento CoP15 Doc. 7.2.1). Felicitó al Comité de Fauna por la pormenorizada tarea realizada y la positiva colaboración con la FAO, y destacó la necesidad de que se prosiguiesen esos esfuerzos. La Conferencia de las Partes revisó la Decisión 14.100, como sigue:

^{*} Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

Dirigida al Comité de Fauna

14.100 (Rev. CoP15) *El Comité de Fauna evaluará los resultados del Taller de la FAO sobre el uso sostenible y la gestión de la pesca de cohombros de mar, que se celebró en 2007, y recomendará las medidas de seguimiento adecuadas a la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión, para apoyar esta iniciativa.*

7. La Secretaría se puso en contacto con la FAO para comprobar los progresos realizados en la publicación de los documentos restantes sobre los cohombros de mar en su sitio web. La FAO solicitó a la Secretaría que retrasase la aplicación de la recomendación del Comité de Fauna en el párrafo 4 b) *supra* hasta que los dos documentos restantes se publicasen en línea a principios de 2011. Sin embargo, la publicación "*Putting into practice an ecosystem approach to managing sea cucumber fisheries*" no se publicó en línea hasta después de la 25ª reunión del Comité de Fauna (AC25, Ginebra, julio de 2011), y el documento propuesto "*Commercially important sea cucumbers of the world*" aún no se había publicado en línea a mediados de enero de 2012.
8. En su 25ª reunión, el Comité de Fauna estableció un grupo de trabajo entre períodos de sesiones para evaluar los resultados del Taller de la FAO sobre el uso sostenible y la gestión de la pesca de cohombros de mar, celebrado en 2007, y recomendar las medidas de seguimiento apropiadas para apoyar esta iniciativa en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes. Debido a la demora en la publicación de los informes de la FAO, el grupo de trabajo no realizó claros progresos. En el Anexo al presente documento se adjunta un informe sobre sus actividades.
9. Se invita al Comité a evaluar los resultados del taller de la FAO y de las publicaciones de la FAO y a recomendar medidas de seguimiento apropiadas para presentar un informe en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS COHOMBROS DE MAR

Miembros

Hugh Robertson (Oceanía) y Rosemarie Gnam (Estados Unidos) [Copresidencias], Lesley Gidding (Australia), Andrea White (Canadá), Xiaojie Dao (China), Ashish Srivastava (India), Suharsono Soemorumekso (Indonesia), Noriuki Mizobe (Japón), Jun Akamine (Japón), Hernando Benítez (México), Jeff Kinch (Papua Nueva Guinea), Yoo-ee Katpetch (Tailandia), Johanne Fischer (FAO), Dena Cator (UICN), Teresa Telecky (*Humane Society* de Estados Unidos), Juyun Jeng (*SWAN International*) y Sabri Zain (TRAFFIC).

Información general

1. En la 25ª reunión del Comité de Fauna, la Secretaría presentó el documento AC25 Doc. 20. Durante los debates se puso de relieve la necesidad de mejorar la capacidad de los países para gestionar la pesca de los cohombros de mar, y se debatió la medida en que la CITES debería participar en la conservación y gestión de los cohombros de mar. Se anunció que el manual de identificación sobre los cohombros de mar, que estaba preparando la FAO, se publicaría electrónicamente en las semanas siguientes.
2. El Comité estableció un grupo de trabajo entre períodos de sesiones para evaluar los resultados del Taller de la FAO sobre el uso sostenible y la gestión de la pesca de cohombros de mar, celebrado en 2007, y recomendar medidas de seguimiento apropiadas para apoyar esta actividad en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16).
3. Las deliberaciones del grupo de trabajo se postergaron a la espera de la publicación del informe final de la FAO, cuya publicación en línea se había previsto en julio o agosto de 2011, tras una demora desde principios de 2011.
4. Habida cuenta de la demora, las copresidencias decidieron recomendar que el grupo de trabajo:
 - a) apoyase la difusión de los documentos de la FAO de su taller sobre los cohombros de mar, de 2007, los Documentos Técnicos Nos. 516 y 520 y la publicación "*Commercially important sea cucumbers of the world*" (cuando esté disponible), por la Secretaría a través de una Notificación a las Partes;
 - b) alentase a los países del área de distribución a tomar nota de la información en estos y otros documentos disponibles en la FAO y el informe del taller CITES en 2003 (documento CoP14 Doc. 62), y a utilizar esta información para gestionar sus pescas y, según proceda, desarrollar sus propias propuestas para incluir especies en los Apéndices de la CITES en la próxima o en futuras reuniones de la Conferencia de las Partes; y
 - c) si se disponía de tiempo en la 26ª reunión del Comité de Fauna, el grupo de trabajo podía reunirse para resumir los principales puntos dimanantes de los documentos de la FAO sobre los cohombros de mar y esta información podía incluirse en la Notificación a las Partes. Así concluiría la labor de este grupo de trabajo, y la recomendación del Comité de Fauna a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes significaría que el Comité habría completado la labor que se le había encomendado y no se debería seguir adelante con la cuestión.
5. La única respuesta a esta propuesta fue la de Teresa Telecky (*Humane Society* de Estados Unidos). Esta consideraba que seguía siendo útil revisar los dos documentos disponibles del taller y, basándose en ellos, recomendar medidas a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, ya que si se espera hasta la próxima reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará probablemente en 2016, los datos en los que se basarían las recomendaciones tendrían un decenio (el taller se celebró en 2007), y serían, sin duda, incluso menos válidas.

Recomendaciones

6. Habida cuenta de la falta de interés a favor o en contra de la propuesta de las copresidencias, sería prudente establecer un grupo de trabajo en la 26ª reunión del Comité de Fauna para resumir los puntos más destacados dimanantes de los distintos documentos de la FAO sobre los cohombros de mar y recomendar medidas de seguimiento, en caso necesario, a la consideración de la CoP16.
7. Si el informe final de la FAO se publica antes de la 26ª reunión del Comité de Fauna, se presentará como un documento informativo en esa reunión.